



Universidad Nacional de Salta
 Alvarado N° 751
 Sede Orán
 Telefax 03878-421388

RESOLUCION N° 378 14

San Ramón de la Nueva Orán, 25 AGO 2014

Expediente N° SO-19.171/14.-

VISTO:

La Resolución N° SO-215/14, con relación a los alumnos de la carrera de Enfermería de Sede Orán con pase a la Sede Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Departamento Alumnos de Sede Orán informa que la alumna Lorena Fabiola Rodas, de la carrera de Enfermería de Sede Orán, eleva nota aclarando que en ningún momento solicitó el pase a la Sede Tartagal, por lo que solicita se revea en forma urgente su situación curricular.

Que, Departamento Alumnos de Sede Orán, informa que por un error involuntario en ese Departamento se incluyó erróneamente a la alumna Lorena Fabiola Rodas en el listado de alumnos con pase a la Sede Tartagal; siendo necesario elaborar el correspondiente acto administrativo para modificar la situación de la alumna; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E
 Ad Referéndum del Decanato
 Facultad de Ciencias de la Salud

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° SO-215/14, con relación al listado de alumnos con pase de la Sede Orán a la Sede Tartagal, de la Carrera de Enfermería, en lo que respecta a la situación de la alumna Lorena Fabiola Rodas, D.N.I. N° 37.163.991, L.U. N° 16.408, Orden en la Lista N° 31, en un todo de acuerdo a lo informado por Departamento Alumnos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando su situación sin efecto, por lo que continúa perteneciendo a la Carrera de Enfermería de la Sede Orán.-

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Sede Tartagal, Departamento Alumnos de Sede Orán, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA
 SECRETARIO SEDE ORAN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHORLEGUE DE DURAN
 DIRECTORA - SEDE ORAN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA